

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: HU-1449/00.

Interesado: M.^a Pilar Tierra Burguillo.

Curso: Diseño Métodos Didácticos núm. 21-607.

Ultimo domicilio: Ronda Latina, 8-4.º A.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento de fecha 3.3.04.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 27 de julio de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/03.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga, ha requerido a esta Delegación Provincial el emplazamiento personal a cuantos aparezcan como interesados en el expediente correspondiente al Procedimiento Abreviado número 77/03, seguido ante dicho Juzgado a instancias de doña Concepción Chavarría Martínez contra desestimación por silencio administrativo de su solicitud de 2 de octubre de 2002, relativa a su inclusión en el listado de personal temporal reubicable en la categoría Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.1, 48.4 y 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 77/03.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 30 de junio de 2004.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente disciplinario y se concede al interesado un plazo para formular alegaciones.

Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de Expediente Disciplinario núm. 76/03, de fecha 18 de junio de 2004, sin éxito, a don José Barros Lirola, con NRP núm. TO6PG16A000575, personal funcionario de esta Delegación Provincial de Educación de Málaga, con último domicilio conocido en C/ De la Fusta, 46, Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Propuesta de Resolución de Expediente Disciplinario indicado, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación, sita en Avenida de la Aurora, 47, Edificio de Servicios Múltiples, Málaga, para conocer el contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución de Expediente Disciplinario.

Asimismo, se concede al interesado un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, para formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se remitirán las actuaciones practicadas a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Málaga, 12 de julio de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 56/02. Que con fecha 27 de julio de 2004, se ha dictado resolución de archivo, respecto del menor A.G.M., nacido el día 11 de abril de 1988, hijo de don Florencio García Gala, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 242/98 doña Nuria Fernández Contreras, que en relación con el expediente de protección abierto al menor S.F.C., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 29 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Padilla y doña Isabel Salguero Valderrama, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de julio de 2004, por la que se resuelve: Presentar ante el Juzgado competente de esta capital la oportuna propuesta previa de adopción de la menor de edad S.G.S. por parte de la familia idónea seleccionada al efecto por esta Entidad Pública, con la que ya se encuentra conviviendo en régimen de acogimiento familiar preadoptivo. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación

con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Sody Romo y doña Isabel Alvarez Peinado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de julio de 2004, por la que se resuelve: Declarar provisionalmente la situación legal de desamparo de la menor S.S.A., asumiendo la tutela de la misma; continuar la instrucción del procedimiento de desamparo hasta que se dicte resolución; e iniciar de oficio los procedimientos administrativos de acogimiento familiar y valoración de idoneidad de la tía materna de la menor, constituyendo mientras el acogimiento familiar temporal de la menor con la misma, firmando al efecto las actas de obligaciones. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Resolución de Acogimiento Temporal a don Rafael García Alcántara y doña Joaquina Martínez Núñez.

Acuerdo de fecha miércoles, 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Resolución de Acogimiento Temporal a don Rafael García Alcántara y doña Joaquina Martínez Núñez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 4 de agosto de 2004 por la que se comunica el